

Buenos Aires, *19* de agosto de 1994.-

Visto lo dispuesto precedentemente por el señor Procurador Fiscal ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Dr. José María Medrano, y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 45 por los jueces de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal,

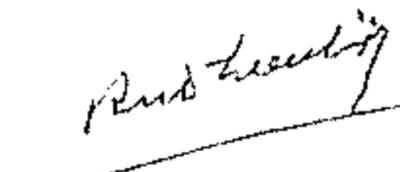
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución del Tribunal Nº 749/94.-

2º) Asignar el local Nº 2032 de la planta baja del Palacio de Justicia a la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal.-

3º) Remitir fotocopia de la presentación de fs. 47/48 a la Intendencia del Palacio a fin de que efectúe los trabajos de adecuación allí consignados.-

4º) Regístrese, hágase saber y resérvese.-


RICARDO LEVENE (H)